

RV: ASUNTO: REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 8 DE NOVIEMBRE 08:30 A.M.// PROCESO RAD 73001-33-33-003-2020-00183-00// JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ// DTE MARÍA DIONEYA GALINDO DE CORTÉS Y OTROS// DDOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 09/11/2023 8:25

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (317 KB)

H9. 032_730013333003202000183001AUDIENCIAPRUEB20231108212008.pdf; JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ AUDIENCIA INICIAL RAD. 2020-00183.eml;

Buenos días Estimados,

Remitimos para su conocimiento.

AGENDA ALLIANZ - CAD: Correo y acta al 15713

Cordialmente;

De: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 8:21

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: ASUNTO: REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 8 DE NOVIEMBRE 08:30 A.M.// PROCESO RAD 73001-33-33-003-2020-00183-00// JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ// DTE MARÍA DIONEYA GALINDO DE CORTÉS Y OTROS// DDOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ

Buenos días Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas programada dentro del asunto el 8 de noviembre de 2023 a las 08:30 A.M. en representación de la Compañía Allianz Seguros S.A.

ETAPAS SURTIDAS:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: A la diligencia asistieron los apoderados de la parte demandante, de las demandadas Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué y Medicadiz S.A.S., las llamadas en garantía La Previsora S.A. Compañía de Seguros y Seguros del Estado S.A. y el suscrito como apoderado sustituto de Allianz Seguros S.A.

DESISTIMIENTO INTERREGOTARIOS DE PARTE: Conforme al artículo 175 del CGP se desistió de los interrogatorios de parte de las personas que integraban el extremo activo de la litis, a excepción de la Señora Diana Patricia Cortés Galindo, ello fundamentado en que el interrogatorio de los demás familiares del occiso no aportaban de ninguna forma a la teoría del caso planteada por la asegurado ni por nuestra representada, no se solicitó lucro cesante y la señora Diana Patricia Cortés Galindo fue la única familiar que acompañó al occiso mientras

ingreso al servicio de urgencias del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E donde posteriormente falleció.

INCORPORACIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS: Se incorporó el registro civil de la señora Magda Dionea Cortés Galindo y se requirió al Instituto Nacional de Medicina Legal para que designara un profesional que realizara la pericia solicitada por el despacho.

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE: Se practicó el testimonio de la señora Olga Patricia Bonilla Parra y se desistió de los testimonios de Gloria Padilla Bocanegra, Delfa Villarraga, Querubín Torres y Giovanni Hernández Tovar.

PARTE DEMANDADA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ Y ALLIANZ SEGUROS S.A.:

Se practicaron los testimonios de los médicos Francisco Donaldo Melo Aguilar (urólogo) y Juan Carlos Ovalle Novoa (especialista en urgencias).

De las declaraciones rendidas por los galenos es importante resaltar que ambos concluyeron dos cosas: el occiso acudió con un cuadro clínico de hematuria avanzado (3 semanas) lo que pudo significar su regular estado y su muerte y la transfusión sanguínea que no se le realizó al paciente, no necesariamente aseguraba que este iba a sobrevivir, pues, en palabras del médico Melo Aguilar, el paciente a su ingreso al servicio de urgencias se encontraba hemodinámicamente estable.

La asegurada, Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué, desistió de los testimonios de los médicos generales Andry Julieth Osorio Ariza y Javier Vanegas Betancourth, dicho desistimiento fue coadyuvado por el suscrito en la medida en que se consideró que dichos testimonios no aportaban nada nuevo al caso y podían abrir la posibilidad de que se tuvieran opiniones técnicas diferentes a las ya recaudadas que concluyeron que la muerte del paciente se debió al avance natural de su enfermedad.

MEDICADIZ S.A.S. desistió de sus testimonios.

INTERROGATORIO DE PARTE:

El suscrito le realizó interrogatorio de parte a la señora Diana Patricia Cortés Galindo quien acompañó al occiso en toda su atención en el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., el interrogatorio se realizó para buscar la confesión de la omisión de unas recomendaciones médicas y unos exámenes ordenados por la asegurada, sin embargo, las respuestas de la interrogadas fueron evasivas y poco claras.

DICTAMEN MEDICINA LEGAL: Queda pendiente la realización del dictamen pericial decretado en audiencia inicial así como su contradicción.

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS: 15 DE FEBRERO DE 2024 DESDE LAS 08:30 A.M.

Para el próximo colega que asista a la audiencia de pruebas se le recomienda enviar la sustitución de poder mediante el aplicativo SAMAI debido a que el despacho no esta recibiendo

memoriales a través de su correo institucional.

Se termina la audiencia siendo las 11:00 A.M.

Duración de la audiencia: 2 horas y 30 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma de CASE. Muchas gracias.

Nota: se anexa el acta de la audiencia y el expediente digital que puede ser consultado en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/adm03ibague_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fadm03ibague%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%20NUEVOS%20DIGITALES%2F2020%2F7300133330032020018300

De igual forma, el expediente puede ser consultado en el correo electrónico que se anexa.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

ABOGADO SENIOR

ÁREA DERECHO

PÚBLICO

+57 3193939295

adepaz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments